



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL **LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EL **QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y EL **C.P. FÉLIX REYES ELVIRA**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, Y POR LA OTRA **FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL, EL **C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.-** ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.-** SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.5.-** EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO **23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- I.6.** ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, LA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- I.7.** LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LAS REQUISICIONES **130/2019 Y 131/2019**.
- I.8.-** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"**, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **UDCPSO/0049/2019**, DE FECHA **25 DE ENERO DE 2019**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-007-19** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, DEL QUE DERIVÓ LA JUNTAS DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y EL

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 1 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

ACTA DE FALLO DEL 11 DE ABRIL DE 2019, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL QUE:**
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO ORIBAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45085*11 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.
- II.2.- SU APODERADO GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,896, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, ONCOLÓGICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DE ORTOPEDIA, OSTEOSÍNTESIS Y COMECIO POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA SANATORIOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, ASILOS Y DEMÁS INSTITUCIONES A LOS ENFERMOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS, CONEXO.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE SANTA CRUZ NORTE # 17, COL. VALLE NORTE, C.P. 03103, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: FAL080702S73.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GCDMX".



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

ASIMISMO DECLARA, QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA) ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19; JUNTAS DE ACLARACIONES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS; Y FALLO, MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÁ SOMETERSE EL LICITANTE ADJUDICADO, LOS CUALES SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR".

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 3 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN VENDE A FAVOR DE "EL GCDMX" Y ÉSTE ADQUIERE LOS BIENES CONSISTENTES EN MATERIAL DE CURACIÓN CUYA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES Y SITIOS INDICADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2; PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA EL OBJETO CONTRATADO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y ANEXO TÉCNICO, QUE DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANEXOS 1 Y 1.2.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN; Y B) LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - PRECIO TOTAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ÉSTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN POR LO TANTO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$193,322.78 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 78/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1'933,227.81 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 4 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

"EL GCDMX" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LIQUIDADOS A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), UNA VEZ ACEPTADA Y REVISADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SERÁ FIJO CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS; EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.



CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA) PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE CON SU FACTURA RESPECTIVA Y UNA RELACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN MEDIOS ELECTRÓNICO EDITABLE EN EXCEL, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1. LOS BIENES ADJUDICADOS SE DEBERÁN ENTREGAR A PARTIR DE 12 DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

PARA LOS PEDIDOS ORDINARIOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ENTREGARÁ AL ALMACÉN CENTRAL EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE BIENES POR CADA UNIDAD MÉDICA Y EL ALMACÉN CENTRAL VERIFICARÁ LAS EXISTENCIAS PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES Y SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" LA LISTA DE BIENES A ENTREGAR

EN EL CASO DE REQUERIMIENTOS EXTRAORDINARIOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS ENTREGARÁ AL ALMACÉN CENTRAL UNA RELACIÓN DE BIENES ACOMPAÑADA DE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ALMACÉN VERIFICARÁ LAS EXISTENCIAS PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES Y SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" LA LISTA DE BIENES INDICANDO QUE SE TRATA DE ENTREGAS EXTRAORDINARIAS.

PARA EL CASO DE PEDIDOS ORDINARIOS EL TIEMPO DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE 2 DÍAS NATURALES Y PARA EL CASO DE PEDIDOS EXTRAORDINARIOS EL TIEMPO DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE 4 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO EMITIDO POR EL ALMACEN CENTRAL.

LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑO POR ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO SE INDICA, SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, LOTE, CADUCIDAD Y MARCA, CON EL FIN DE SABER LA PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS, ENTREGANDO UN LISTADO MENSUAL DE LOS MISMOS A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN SUPERVISADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y LOS RECHAZARÁN SI NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN RELACIONADAS EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), "EL GCDMX"**, PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN

LOS BIENES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR **PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL Y PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE "EL GCDMX"** QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, SERÁN QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE **12 (DOCE) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE NO TENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE CADUCIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR AUTORIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, EN CASO EXCEPCIONALES EN LOS QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD INFERIOR, SE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.**

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- B) LOS BIENES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.
- C) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA AL "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

- D) ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADQUIRIDOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. -

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) 1.1 (ANEXO TÉCNICO) 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 2 (SAICA), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DECIMA PRIMERA. -

VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SERÁ DEL:

11 DE ABRIL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECIMA SEGUNDA. -

GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 8 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL GCDMX"**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SERÁ A FAVOR DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR **"EL GCDMX"** A **"EL PROVEEDOR"** Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE **"EL PROVEEDOR"**, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ **"EL GCDMX"**, DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE **"EL GCDMX"** Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE)**

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 9 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

MESES DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DECIMA
TERCERA -

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR ATRAÑO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR" RESPECTIVA.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ENTREGA DEL BIEN Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR EL NÚMERO DE BIENES NO ENTREGADOS SIN REBASAR LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL CONSUMO ESTIMADO MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS ÁREAS USUARIAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ESTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁN DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA
CUARTA. -

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE

EECA/CSJS/MASR/PLG

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 11 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
QUINTA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

DÉCIMA
SEXTA. -

DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS **12 (DOCE) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE, DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE. PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL GCDMX" AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN REPORTE. QUE SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA
SÉPTIMA. -

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

EECA/CSJS/MASR/PLC



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
OCTAVA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
NOVENA. -

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS,

EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 13 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EECA/CBSJ/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 14 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.



**VIGÉSIMA
TERCERA. -**

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APOORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBTENGA EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA. -**

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**VIGÉSIMA
QUINTA. -**

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

**VIGÉSIMA
SEXTA. -**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, ANTE LA PRESENCIA DE LOS QUE ASISTEN CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN

C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA

EECA/CSJS/MASR/PLC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-073-2019

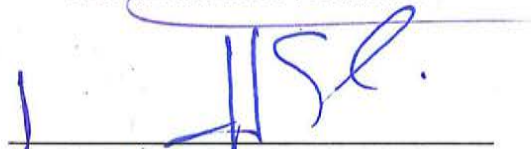
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V."

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO


LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS


DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS


QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS


C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", Y POR LA OTRA LA EMPRESA FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

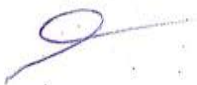
EECA/CSJS/MASR/PLC

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 17 de 17

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)





ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	3	060.016.0129	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, DE ACEITE MINERAL, NO PEGAJOSO, SIN SILICON, ES SOLUBLE EN AGUA Y NO AFECTA LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PLASMA, EVITA EL ENDURECIMIENTO DE LA CAJA, BRINDA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.	ENVASE DE 4 LITROS	170
2	4	060.016.0154	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV250ML	2,737
3	5	060.016.SS01	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	FRASCO SPRAY 400 ML	113
4	7	060.040.0014	AGUJA INTRAOSEA, INCLUYE: ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 14 G.	PIEZA	1,174
5	8	060.040.0018	AGUJA INTRAOSEA, INCLUYE: ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 18 G.	PIEZA	1,214
6	9	060.040.0121	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO: OSGOOD, LONGITUD: 3.3 CM, CALIBRE: 18 G.	PIEZA	481
7	10	060.040.0790	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, REESTERILIZABLE, TIPO JASHIDI, LONGITUD 10 CM, CALIBRE 11 G.	PIEZA	537
8	11	060.040.0865	AGUJA TIPO HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD 19.1 MM, CALIBRE 20 G.	PIEZA	678
9	12	060.040.0873	AGUJA TIPO HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD 31.8 MM, CALIBRE 20 G.	PIEZA	672
10	13	060.040.1152	KIT: GUIAS DE AGUJAS PARA EL TRANSDUCTOR DEL ULTRASONIDO PARA COLOCAR CATETERES, CADA KIT DEBE CONTENER UN SET DE GUIAS PARA AGUJAS 1, 1.5 Y 2 GAUGES, UN SOBRE CON GEL CONDUCTOR ESTÉRIL, DOS BANDAS ELÁSTICAS Y UNA FUNDA PROTECTORA DEL TRANSDUCTOR	KIT	2,437
11	19	060.040.3760	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G.	ENV100PZA	3,413
12	21	060.040.8041	AGUJAS DENTAL TIPO CARPULE, DESECHABLE, LONGITUD. 20-25 MM CALIBRE 30 G TAMANO, CORTA.	ENV100PZA	74
13	23	060.040.9049	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD, LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 18 G.	PIEZA	226
14	24	060.040.9262	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, REESTERILIZABLE, TIPO JAMSHIDI, LONGITUD 4 CM, CALIBRE 15 G.	PIEZA	330
15	25	060.046.0812	PARA AMIGDALOTOMO CALIBRE 8.	BOLSA CON 12 PIEZAS	245
16	27	060.064.SS10	SILICÓN PESADO Y LIGERO	JUEGO	18
17	28	060.066.0003	SOLUCIÓN ESPUMA ANTIMICROBIANA CON CHG DEL 2%, SISTEMA BOMBA DE MANO, PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRURGICO Y MEDICO, DE ACCION ANTISEPTICA INMEDIATA, ENVASADO EN UN SISTEMA DISPENSADOR, BOTELLA DE 32 ONZAS (946 ML).	ENVASE CON 36 ONZAS	1,796
18	30	060.066.0009	SOLUCIÓN DESINFECTANTE, ANTISEPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE, PARA HIGIENE PREVENTIVA, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN INFECCIONES EN LA PIEL, CONTIENE DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.008 G. C.B.P. 100 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 240 ML.	PIEZA	4,023
19	31	060.066.0010	SOLUCIÓN DESINFECTANTE, ANTISEPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE, PARA HIGIENE PREVENTIVA, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN INFECCIONES EN LA PIEL, CONTIENE DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.008 G. C.B.P. 100 ML. GARRAFA CON 5 LITROS	PIEZA	1,797
20	32	060.066.0054	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GLICERINA.	PIEZA	20,870
21	34	060.066.0142	GEL ANTISEPTICO DE SUPEROXIDACION DE AMPLIO	TUBO CON	1,098

24 de 30



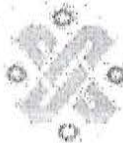
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			ESPECTRO CON EFECTO HEMOSTÁTICO, PARA DESINFECCIÓN DE HERIDAS LEVES Y MODERADAS, CONTRA BACTERIAS, VIRUS, NO IRRITANTE Y NO TÓXICO.	240 G.	
22	35	060.066.0237	SOLUCIÓN ANTI MICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO, ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS. ESPRAY DE 237 ML.	PIEZA	598
23	36	060.066.0238	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS; ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL. SOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE 237 ML.	PIEZA	852
24	37	060.066.0443	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS; ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL. SOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE 443 ML/15 OZ.	PIEZA	840
25	39	060.066.0620	ANTISÉPTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA, A BASE DE SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN, CON PH NEUTRO AL 0.002%, BOLSA CON 1 LITRO DE SOLUCIÓN	CAJA CON 6 BOLSAS	258
26	40	060.066.0641	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN ACTIVADA DE ORIGEN NATURAL, SOLUCIÓN FORMULADA CON PH NEUTRO (6.2 A 7.3) LÍQUIDO INCOLORO CON LIGERO OLORES A CLORO, NO TÓXICO Y NO IRRITANTE	ENVASE CON 250 ML	606
27	45	060.066.0872	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS: PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00%, PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS	54,423
28	46	060.066.0880	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5%+0.5%, TENSIOACTIVO NO IÓNICO, NI CATIONICO, 2.0%+0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL, FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO	ENVASE CON 6 FRASCOS	1,696
29	47	060.066.0906	ANTISÉPTICOS, GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, HIPOALERGÉNICO, ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML	5,389
30	49	060.066.1040	SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, ANTISÉPTICO DE LA PIEL, ENVASE ESTÉRIL Y DESECHABLE, ENVASE DE 40 ML.	PIEZA	3,282
31	51	060.066.1053	SOLUCIÓN DE CLORHEXIDINA AL 2%, INGREDIENTES ACTIVOS: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% EFECTO PROLONGADO.	ENVASE CON 120 ML	2,715
32	53	060.066.1201	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN, ANTISÉPTICO DE AMPLIO ESPECTRO CON PH NEUTRO AL 0.002%, DE CL Y ESPECIES ACTIVAS, EFECTIVO CONTRA BACTERIAS VIRUS Y HONGOS, NO IRRITA, NO TÓXICO	ENVASE DE 5 LTS	586
33	55	060.082.0054	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN.	CAJA CON 150	335
34	60	060.118.0052	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHÓN PROTECTOR, CAPACIDAD 120 ML.	PIEZA	8,400
35	61	060.118.0102	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHÓN PROTECTOR, CAPACIDAD 240 ML.	PIEZA	3,969
36	62	060.125.0011	BOLSA PARA UROSTOMIA 375 ML, PARA EL SISTEMA COLECTOR DE 2 PIEZAS, TRANSPARENTE, CON ARO MOVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD PARA ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIESTER EN CARA POSTERIOR, CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y PIVOTE CORRUGADO DE PLÁSTICO QUE EVITA FUGAS Y PERMITE SALIDA DE ORINA	PIEZA	831
37	63	060.125.0038	BOLSAS PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICA, DE 500 ML, DE ETILVINIL ACETATO, CON BURETA DE 150 ML GRADUADA PARA LLENADO DE LA BOLSA EN VOLUMENES PRECISOS CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS, CON CONEXIÓN LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO, CON PINZA PARA SELLADO	PIEZA	12,642



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			HERMETICO, CON ESCALA DE MEDICION CADA 60 ML SISTEMA PARA LLENADO DE 3 VIAS CON CATETER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN LA BURETA Y PINZAS PARA INTERRUPCION DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR, ESTERIL.		
38	64	060.125.0228	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIÑO), ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PIEZA	57,419
39	65	060.125.0236	BOLSAS PARA ENEMA, CAPACIDAD 1500 ML, CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO, EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO, DESECHABLE.	PIEZA	247
40	68	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML, SISTEMA CERRADO, CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA	100,433
41	71	060.125.2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 7.5 X 48.0 X 4.0 CM (N° 11).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	589
42	79	060.125.3545	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL, PARA ADULTO, DE 3 L, ESTERIL, ATOXICA DE ETIL VINIL ACETATO, CON CAPSULA DE INYECCION PARA MEDICAMENTOS, CON CONEXION LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO, CON PINZA PARA SELLADO HERMETICO, CON ESCALA DE MEDICION CADA 100 ML, SISTEMA PARA LLENADO DE TRES VIAS CON CATETER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN CADA UNA DE LAS BAYONETAS Y PINZAS PARA INTERRUPCION DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR.	PIEZA	4,617
43	80	060.125.3917	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO NEONATAL, AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PIEZA	1,830
44	81	060.125.3925	BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTERAL, NEONATAL, DE 250 ML, ESTERIL, DE ETILVINIL ACETATO, CON ESCALA DE MEDICION CADA 50 ML, SISTEMA DE LLENADO, SITIO DE INYECCION, SISTEMA OBTURADOR Y ASA PARA COLGAR.	PIEZA	8,529
45	89	060.164.0030	SONDA PARA DRENAGE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 12 FR.	PIEZA	1,890
46	92	060.165.0030	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, NEONATAL, CAL. 3.0 FR.	PIEZA	1,245
47	93	060.165.0740	CATETER VENOSO SUBCUTANEO IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE (TITANIO) CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 7 FR.	PIEZA	1,105
48	87	060.165.0831	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN	PZA1PZA	592



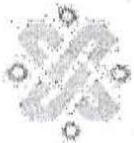
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE, NEONATAL, CALIBRE, 4.8 A 5.0 FR FR.		
49	101	060.165.3241	CATÉTER VENOSO CENTRAL I.V., POLIURETANO TERMO SENSIBLE BIO ESTABLE DE 2 VÍAS DIÁMETROS INTERNOS 2X16GA, CON EXTREMIDAD FLEXIBLE 7FR, 20CM, GUÍA EN "J" DE NITINOL RESISTENTE AL ACODAMIENTO LONG. 53 CM, SISTEMA BLS (BLOODLESS, SYSTEM), AGUJA INTRODUCTORA 18 GA O CÁNULA INTRODUCTORA 18 GA, 2 TAPONES CON MEMBRANA, JERINGA 5 ML, 1 DILATADOR, 1 BISTURI, 1 ALETA ADICIONAL DE FIJACIÓN, LOS PROLONGADORES VIENEN EQUIPADOS CON PINZA CLAMP.	PIEZA	1,029
50	103	060.166.0101	CATÉTERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE DACRON, CON CONECTOR DE RESINA ULTEM, TAPON, Y SEGURO, CON BANCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: COLA DE COCHINO, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	526
51	104	060.166.0103	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ENV50RZA	7,116
52	109	060.166.0551	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR, 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (18G,18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.57/0.57 ML, CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 5FR X 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI Y BISTURI DE SEGURIDAD, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURI, FLUJOS DE 576/578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG, PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1027 KPA (149 PSI), PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1638 KPA (223 PSI), RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1462 A 1613 KPA (212 - 234 PSI), LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	3,309
53	110	060.166.0555	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR, 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML, CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 5FR, 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURI DE SEGURIDAD, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG, PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1076 KPA (156 PSI), PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 2186 KPA (317 PSI), RANGO DE	PIEZA	1,626



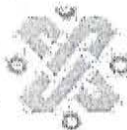
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 2165 A 2289 KPA (314 - 332 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP		
54	112	060.166.0590	PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 8 MM COLOR: MARFIL.	PIEZA	702
55	113	060.166.0608	PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 9 MM COLOR: CAFÉ OSCURO.	PIEZA	590
56	114	060.166.0626	CATÉTER DE TECNOLOGÍA PREMISTAR ANTIMICROBIANO IMPREGNADO CON RIFAMPICINA Y MICONAZOL, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO (RADIOPACO) DE 1 FR. 20 CM DE LONG. CON INTRODUCIDOR DE 19 MM DE LONG. 24 G. PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS EN RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE BAJO PESO.	PIEZA	1,305
57	116	060.166.0657	SONDAS PARA ESÓFAGO, DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 16 FR.	PIEZA	2,377
58	117	060.166.1264	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1 Y 2; DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM. EXT. 2.50 MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	38,511
59	118	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1, 2 Y 3; DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.50MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIOCONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	41,070
60	119	060.166.1523	CATÉTERES URETERAL DOBLE "J", DE POLIURETANO, RADIO PACO, LONGITUD: 24 CM CALIBRE: 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0586 DEL CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN).	PIEZA	487
61	123	060.166.2020	CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE ARTERIA RADIAL DE PE. LONG. 8 CM, 20-GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG. 3.8 CM.	PIEZA	1,191
62	124	060.166.2083	CATÉTERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICON, CON 2 COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, MODELO CUELLO DE CISNE, ADULTO	PIEZA	823
63	126	060.166.2834	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLIETETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 28-34 MM, CALIBRE 19G.	PIEZA	5,235
64	135	060.166.5045	CATÉTER PERIFÉRICO CENTRAL PICC, POLIURETANO BIO, ESTABLE ENTERAMENTE ORX, PARA ACCESOS DE MEDIANA Y LARGA DURACIÓN, CON MANDRIL, ALETA DE FIJACIÓN Y PROLONGADOR INCORPORADOS, MARCADO CENTIMÉTRICO Y CADA 5CM, LONG. 60 CM, 4.5 FR 2 VÍAS, CATÉTER INTRODUCIDOR CORTO PELABLE 14GA, PROVISTO DE CINTA MÉTRICA, 2 BIONECTORES Y SISTEMA DE FIJACIÓN HIPCALERGENICA, LOS PROLONGADORES VIENEN EQUIPADOS CON PINZA CLAMP.	PIEZA	1,350
65	136	060.167.0086	CATÉTER PARA URETER DE PLÁSTICO ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, FORMA DE LA PUNTA REDONDA, CALIBRE 4 FR.	PIEZA	1,371
66	138	060.167.0789	CATÉTERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16-G, CON AGUJA DE 3.5 A 8.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCCLISIS LUER LOCK.	PIEZA	2,400
67	140	060.167.3049	CATÉTER URETERALES EN DOBLE "J" DE ELASTÓMERO DE	PIEZA	295



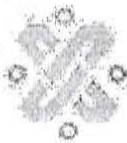
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			SILICÓN, ESTÉRILES, LONGITUD 15CM, CALIBRE 3FR.		
68	141	060.167.3429	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 6 FR.	PIEZA	194
69	142	060.167.3437	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 7 FR.	PIEZA	290
70	144	060.167.4419	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 5 FR.	PIEZA	341
71	146	060.167.4930	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 28 FR.	PIEZA	3,480
72	147	060.167.4948	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 30 FR.	PIEZA	3,270
73	153	060.167.6661	CATÉTERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN, EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE, JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G, DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE, ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	9,872
74	154	060.167.7024	CATÉTERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: TENCKHOFF, TAMAÑO ADULTO, EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	655
75	155	060.167.7032	CATÉTERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, MODELO TENCKHOFF, INFANTIL, LONGITUD 30-37 CM	PIEZA	303
76	156	060.167.8089	SONDAS PARA ALIMENTACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMAÑO, INFANTIL LONGITUD, 38.5 CM CALIBRE, 8 FR. "PUEDE NO SER ESTÉRIL"	PIEZA	213,806
77	163	060.168.0012	SONDA PARA NASOEYUNAL DE 12 FR PARA ALIMENTACIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO, DESECHABLE.	PIEZA	722
78	164	060.168.0014	SONDA PARA NASOEYUNAL DE 14 FR PARA ALIMENTACIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO, DESECHABLE.	PIEZA	907
79	172	060.168.0515	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, CONTIENE: CATÉTER CALIBRE 18 G DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA CALIBRE 18 G DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD, DE PARED DELGADA, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCCLISIS LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1,477
80	173	060.168.1762	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 8 FR.	PIEZA	4,560
81	174	060.168.1921	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLIETILFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD 19 MM, CALIBRE 21G.	PIEZA	1,977
82	176	060.168.3016	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA TIPO FOLEY-OWEN (3VÍAS) CALIBRE 16 FR.	PIEZA	1,108
83	181	060.168.6413	SONDA URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA MODELO FOLEY-OWEN (3VÍAS) CALIBRE 18 FR.	PIEZA	3,543
84	182	060.168.6439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA, TIPO: FOLEY-OWEN	PIEZA	3,957



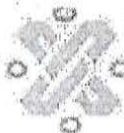
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			(DE 3 VÍAS), CALIBRE 20 FR.		
85	183	060.168.6454	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS), CALIBRE 22 FR.	PIEZA	2,937
86	184	060.168.6595	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 10 FR.	PIEZA	6,537
87	185	060.168.6603	CATETERES PARA VENOCCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ENVASE CON 50 PIEZAS	1,564
88	186	060.168.6611	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 12 FR.	PIEZA	4,863
89	187	060.168.6629	CATETERES PARA VENOCCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ENVASE CON 50 PIEZAS	2,389
90	188	060.168.6637	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR.	PIEZA	27,696
91	190	060.168.6652	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.	PIEZA	25,272
92	192	060.168.6678	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.	PIEZA	24,345
93	195	060.168.8310	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 22 FR.	PIEZA	2,430
94	196	060.168.8328	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 24 FR.	PIEZA	1,509
95	197	060.168.9243	SONDAS PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE: 5 FR.	PIEZA	113,220
96	198	060.168.9268	SONDA PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO ADULTO LONGITUD 125.0 CM. CALIBRE 16 FR.	PIEZA	11,184
97	199	060.168.9367	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE PLASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METALICO Y TUBO DE CONEXION INFANTIL.	PIEZA	290
98	200	060.168.9375	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE PLASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METALICO Y TUBO DE CONEXION ADULTO, CON SITIO DE INYECCION.	PIEZA	1,210
99	201	060.168.9417	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "Y", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE 12 FR.	PIEZA	654
100	205	060.168.9482	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 3 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 10 FR.	PIEZA	1,557
101	206	060.168.9599	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, ESTERILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS), CALIBRE 8 FR.	PIEZA	1,717
102	224	060.196.0057	CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK), ESTERIL, SOBRE CON 2.5 G	ENVASE CON 12 SOBRES	643
103	227	060.203.0004	DISPOSITIVO DE FIJACION PARA TUBOS, SONDAS, DRENAJE Y CATETERES HORIZONTALES PARALELOS A LA PIEL (DTAD) DE 5 A 40 FR. CON BARRERA CUTANEA HIDROCOLOIDE FLEXWEAR CROSS-LINKED CON DORSO ELASTAFLEX Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, MECANISMO DE TIRA DENTADA QUE ASEGURA Y SUJETA LA CINTA QUE ENVUELVE EL DRENAJE, TUBOS, SONDAS Y CATETERES HORIZONTALES, EVITA EL EMPLEO DE SUTURAS CUTANEAS Y FUGAS DE	PIEZA	16,341



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			LIQUIDOS CORPORALES, ESTERIL		
104	228	060.203.0108	CINTAS METRICA, AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PIEZA	3,446
105	231	060.203.0132	CINTA QUIRURGICA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, MACROPERFORADA, LIBRE DE LATEX E HIPOALERGENICA, TAMAÑO 5.00 X 10 M	ENVASE CON 6 ROLLOS	601
106	232	060.203.0133	PERLAS DE SULFATO DE CALCIO PARA TRANSPORTAR ANTIBIOTICO, SULFATO DE CALCIO SINTETICO AL 100% PURO, SIN ANTIBIOTICO, HEMIHDRATADO GRADO MEDICO, PARA MEZCLAR CON HASTA TRES ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS PRESENTACIÓN EN FORMA DE POLVO 5 CC	KIT	561
107	233	060.203.0134	PERLAS DE SULFATO DE CALCIO PARA TRANSPORTAR ANTIBIOTICO, SULFATO DE CALCIO SINTETICO AL 100% PURO, SIN ANTIBIOTICO, HEMIHDRATADO GRADO MEDICO, PARA MEZCLAR CON HASTA TRES ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS PRESENTACIÓN EN FORMA DE POLVO 10 CC	KIT	537
108	234	060.203.0135	SUSTITUTO DE INJERTO DE HUESO SINTETICO, RELANADOR ÓSEO OSTEOCONDUCTIVO, OSTEOGENERATIVO, RADIOPACO, BIODEGRADABLE Y BIODEGRADABLE FORMADO DE SULFATO DE CALCIO 48.52% Y B-TRIFOSFATO DE CALCIO 48.52% ADICIONADO CON UN FACTOR DE CRECIMIENTO ACCELERADO Y CONTROLADO ZPC 5CC	KIT	298
109	238	060.203.0298	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M.	ROLLO	465
110	243	060.231.0104	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALGODÓN, CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD 70 CM, ANCHO 45 CM.	BOLSA CON 6 PIEZAS	969
111	244	060.233.0001	CONECTOR TRAC CON DRAPE, PARA TERAPIA POR 1 TUBO PRESIÓN NEGATIVA, CONTIENE UNA LAMINA ADHESIVA Y CONECTOR SENSATRAQ.	KIT	1,164
112	245	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, DELGADO	PIEZA	64,000
113	248	060.233.0235	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATETER A LA LINEA DE TRANSFERENCIA TIPO TENCKHOFF.	PIEZA	7,650
114	249	060.234.0300	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, DE 300 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA	994
115	250	060.234.0500	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, DE 500 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA	1,382
116	251	060.234.1000	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, DE 1000 ML, CON GEL QUE SOLIDIFICA FLUIDOS Y FILTRO QUE PREVIENE FUGAS.	PIEZA	1,826
117	252	060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, 380 A, ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PIEZA	8,244
118	253	060.308.0177	CONDONES DE HULE LATEX.	PAQUETE CON 100 PIEZAS.	12,498
119	256	060.330.0054	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	PIEZA	271,046
120	257	060.341.0379	ESCOBILLON PARA LAVADO DE BIBERONES, DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL DIAMETRO DE 4 A 5 CM, LARGO DE 25 A 27 CM, TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA	387
121	259	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUERETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150ML.	EQUIPO	10,392
122	261	060.345.0149	EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIÁTRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO OXIDABLE, UN CATÉTER DE DOBLE LUMEN DE 8-10 FR.	EQUIPO	48



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			LONGITUD DE 130 A 150 MM CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS TIPO MAHURKAR.		
123	262	060.345.0305	EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL. CONSTA DE UNA LLAVE DE 3 VÍAS, UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILÍMETROS, UN TUBO DE CONEXIÓN AL PACIENTE, UN TUBO DE CONEXIÓN AL FRASCO DE SOLUCIÓN, TUBO PARA MEDIR LA PRESIÓN, CON INDICADOR FLOTANTE.	EQUIPO	13,093
124	263	060.345.0330	EQUIPO PARA BANO DE ESPONJA. CONSTA DE GUANTE DE FIBRA SINTÉTICA (TELA NO TEJIDA), CON PLASTIFICADO INTERNO DE PVC E IMPREGNADA DE SURGISEC, JABÓN ANHIDRO 3 GR Y 30 MG DE TRICLOSAN COMO MÍNIMO, GUANTE DE SECADO DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, CON PLASTIFICADO INTERNO DE PVC, FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO, DESECHABLE, EQUIPO (PAR DE GUANTES).	EQUIPO	54,003
125	264	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO	41,262
126	265	060.345.1352	EQUIPOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CÁMARA Y TUBO DE CONEXIÓN INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	EQUIPO	36,402
127	266	060.345.1885	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE: FUELE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACIÓN, SONDA DE SUCCIÓN, DIÁMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACIÓN.	EQUIPO	1,555
128	267	060.345.1873	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE: FUELE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACIÓN, SONDA DE SUCCIÓN, DIÁMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACIÓN.	EQUIPO	1,885
129	268	060.345.2012	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.	EQUIPO	813
130	269	060.345.2186	EQUIPOS DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQUIPO	87,915
131	273	060.360.1071	KIT ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA PAPANICOLAOU, INCLUYE 1 ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM, VALVA INFERIOR DE 12 CM, ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM, 1 ESPÁTULA DE AYRE DE MADERA INASTILLABLE, 1 CEPILLO CITOLÓGICO, 1 PORTAOBJETOS, 1 PAR DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS ESTÉRILES DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	EQUIPO	9,758
132	274	060.360.1072	KIT ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA PAPANICOLAOU, INCLUYE 1 ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, ORIFICIO CENTRAL DE 3.4	EQUIPO	3,291



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			CM, 1 ESPÁTULA DE AYRE, DE MADERA INASTILLABLE, 1 CEPILLO CITOLÓGICO, 1 PORTAOBJETOS, PAR DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS, ESTÉRILES, DE LÁTEX DESECHABLES, TAMAÑO CHICO		
133	275	060.371.1015	APOSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, CHICO, ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO, BLANCA, PRE HUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 15 CM.	PIEZA	825
134	276	060.371.1075	APOSITO BLANCO PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, CHICO, ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO, BLANCA, PRE HUMEDECIDA EN AGUA ESTÉRIL, DE 10 CM X 7.5 CM.	PIEZA	1,887
135	277	060.371.2480	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS, DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM	ENVASE CON 10 PIEZAS	66
136	278	060.371.2498	ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, MEDIDAS 13.0X76.0MM, ENVASE CON 10 SOBRES.	ENVASE C/10 PIEZAS	96
137	279	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS.	162
138	280	060.382.0011	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE CON 5 LITROS.	285
139	281	060.426.1001	FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE CANASTILLA PARA EMPOTRAR A MURO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR.	KIT	9,976
140	282	060.426.4000	FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 GALÓN FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TAPA DE HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR.	PIEZA	986
141	301	060.470.0005	HEMOSTÁTICO EN POLVO CON APLICADOR, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO, COMPUESTO DE UN POLISACÁRIDO DE ALMIDÓN DE PAPA PURIFICADO	CAJA CON 5 UNIDADES	408
142	304	060.470.0138	GASA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE SOLUBLE.	ENVASE CON 20 SOBRES.	1,997
143	305	060.470.0146	HEMOSTÁTICOS. SATÍN HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE.	ENVASE CON 20 SOBRES	539
144	306	060.470.0457	HEMOSTÁTICO, VENDAJE HEMOSTÁTICO DE GASA NO TEJIDA IMPREGNADA CON CAOLIN, BLANDO, BLANCO, CON LINEA OPACA A LOS RAYOS X, EL CUAL ACELERA LA CASCADA NATURAL DE LA COAGULACIÓN DEL ORGANISMO PARA LOGRAR LA HEMOSTASIA, PRODUCTO DE UN SOLO USO, ESTÉRIL POR RADIACIÓN GAMMA, GASA DE 10 CM X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	201
145	307	060.470.0505	ESPONJA ESTÉRIL CON SULFATO DE GENTAMICINA Y COLAGENO, MEDIDA 5CM X 0.5 CM	PIEZA	1,137
146	308	060.470.1005	ESPONJA ESTÉRIL CON SULFATO DE GENTAMICINA Y COLAGENO, MEDIDA 10CM X 0.5 CM	PIEZA	864
147	309	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLAGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	909
148	319	060.506.2738	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTÉRIL, TAMAÑO: 56CM2.	PIEZA	3,898
149	327	060.506.7202	INJERTO BIOLÓGICO PARA QUEMADURAS EN PIEL CUTÁNEA ESTÉRIL, TAMAÑO 7 X 20 CM2 CUTÁNEA (OASIS).	PIEZA	2,508
150	328	060.527.0057	INTRODUCTOR PERCUTANEO : 03020101 INTRODUCTOR SIN MARCA RADIOPACA CONVENCIONALES ESTÁNDAR (4 A 9 F) SIN MANGA CARACTERÍSTICAS COMUNES PARA LOS LOTES 1 A 6 : - VAJINA DE 10 CM. DE LONG. APROX. - DILATADOR DE VASOS DE 17 CM DE LONGITUD. - VALVULA HEMOSTÁTICA Y ANTIREFLUJO. - GUÍA CON EXTREMO FLEXIBLE 0.35" - AGUJA LLAVE DE TRES PASOS Y CANAL DE LAVADO. - ENVASADO INDIVIDUAL ESTÉRIL CON FECHA DE CADUCIDAD	PIEZA	1,031
151	330	060.532.0065	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICA, 60 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	EQUIPO	12,300
152	331	060.532.0096	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICA, 20 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	EQUIPO	24,138



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
153	332	060.532.0087	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE, 20 GOTAS X ML, BAYONETA SIN FILTRO, CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD 3.0M, 2 SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO ANTIHEMÓFILITICO DE 180 MICRAS	EQUIPO	3,261
154	335	060.537.0048	JABÓN NEUTRO, PASTILLA DE 100 G.	PIEZA	13,942
155	337	060.543.0088	SOLUCIÓN LIMPIADORA DE LA PIEL, CON ÁCIDO CÍTRICO, LAURETH Y AGUA PURIFICADA, ATOMIZADOR DE 8 ONZAS	PIEZA	2,309
156	338	060.543.0117	LUBRICANTE ESTÉRIL CON PROPIEDADES COADYUVANTES ANESTÉSICAS Y DESINFECTANTES, QUE FACILITA LA INTRODUCCIÓN DE LOS CATÉTERES Y DEL INSTRUMENTAL PARA SONDAGE URETRAL, CATETERISMO Y CISTOSCOPIA, EN JERINGA PRE-LLENADA, ESTÉRIL, DE 10 ML, CON CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2%, DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0.05%, METILO 4 HIDROBENZOATO, PROPYLENGLICOL, HIDROXIETILCELULOSA E HIDROXIDO DE SODIO.	JERINGA CON 10 ML	2,814
157	340	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	CAJA CON 100 SOBRES	1,774
158	348	060.551.2227	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, REESTERILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABANICO, EXTREMO INTERNO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS, PARA CÁNULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	296
159	349	060.598.0111	LUBRICANTE GLICERINA.	ENVASE 1 LT	599
160	350	060.598.0128	EQUIPO, LÍQUIDO LUBRICANTE DE SILICÓN PARA JERINGA DE ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA.	FRASCO GOTERO DE 3 ML	436
161	351	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL).	PIEZA	2,034
162	352	060.598.0228	LLAVE DE CUATRO VIAS SIN EXTENSION, ESTÉRIL, DESECHABLE, DE PLASTICO.	PIEZA	76,392
163	353	060.600.0057	BIBERONES, REPUESTOS, MAMILA DE HULE LATEX.	PIEZA	5,550
164	354	060.602.0303	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR, INCLUYE: INTRODUTOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUTOR, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	672
165	355	060.602.1418	MALLA SUAVE, DE DOS CAPAS, NO REABSORBIBLE, FORMADA POR UNA CARA MICROPOROSA DE POLITETRAFLUORETENO EXPANDIDO Y UNA CARA MICROPOROSA DE POLIPROPILENO, FORMA OVALADA O REDONDA, ESTÉRIL, TAMAÑO 14 X 18 CM.	PIEZA	672
166	357	060.603.0013	MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.	ENVASE CON 5 PIEZAS	373
167	370	060.630.7510	SONDA DE PVC, TRANSPARENTE, DESECHABLE, CON LÍNEA RADIOPACA, CON 8 CANALÍCULOS, 5 PARA ADMINISTRACIÓN INTRA-TRAQUEAL DE OXÍGENO GENERANDO PRESIÓN POSITIVA CONTINUA, 1 CANAL PARA INFLAR EL BALÓN DE BAJA PRESIÓN, 2 CANALES PARA CAPNOMETRIA Y/O TOMA DE PRESIÓN Y/O INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS, PROLONGADOR DE 200 CM, CONECTADO A LA EXTREMIDAD LATERAL RACORD PROXIMAL, QUE PERMITE CONECTAR LA SONDA ENDOTRAQUEAL A LA FUENTE DE OXÍGENO, ADMINISTRADO POR CANALÍCULOS, DIÁMETRO INTERNO 7.5 MM, DIÁMETRO EXTERNO 10.5 MM, LONGITUD 325 MM	SISTEMA	810
168	371	060.681.0034	PANAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA	PAQUETE	75,735



CONS	PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTIESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO CHICO.	CON 20 PIEZAS	
169	372	060.681.0042	PANAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO MEDIANO.	PAQUETE CON 20 PIEZAS.	41,508
170	373	060.681.0059	PANAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPO ALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTE), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, LATERALES RESPIRABLES, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, TAMAÑO GRANDE.	PIEZA	74,564
171	375	060.693.0014	PARAFINA CON PUNTO DE FUSIÓN DE 40 °C A 51 °C. BLOQUE DE 3 A 10 K O GRANULADA CON PUNTO DE FUSIÓN 40°C A 49°C.	CAJA CON 6 BOLSAS DE 454GR. GRADO MEDICO	293
172	379	060.697.0267	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA.	ENVASE CON 120/ML.	3,577
173	386	060.711.0087	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS, 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO, 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C.	ENVASE CON 50 PIEZAS	594
174	388	060.717.0095	PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE, PARA EL MANEJO DE EQUIPO DE DIALISIS PERITONEAL	PIEZA	1,071
175	389	060.727.1060	POLVO DE GRANULOS HIDROFÍLICOS POROSOS DE DEXTRANOMERO 1.0 G. PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS.	ENVASE DE 60 GR	1,254
176	391	060.749.2655	PASTA EN TIRAS DE HIDROCOLOIDE SIN ALCOHOL PARA NIVELAR Y PROTEGER LA PIEL PERIESTOMAL DE 6 GR.	PIEZA	582
177	392	060.771.0068	RASTRILLOS DE CABEZA FIJA, RECTANGULAR, DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 DE LONGITUD CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE, DOBLE HOJA DE AFEITAR, SOBREPUESTAS, UNIDAS CADA 3 A 5 MM, MANGO RÍGIDO, REFORZADO, RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD, CURVATURA O ANGULACIÓN A LA UNIÓN DE LA CABEZA, DESECHABLES.	PIEZA	69,451
178	395	060.820.0250	SET CON ADAPTADOR PARA JERINGA, MINIVOLUMÉTRICO PARA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS EN MICRODOSIS DE VOLUMEN RESIDUAL DE 0.8ML, VOLUMEN DE PURGADO DE 6ML O MENOS, DE 250CM DE LARGO.	PIEZA	12,738
179	400	060.833.0361	SOLUCIÓN ESTÉRIL ELASTO-VISCOSA PARA APLICACIÓN INTRAARTICULAR, CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG.	CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2 ML.	1,626
180	401	060.833.0365	SOLUCIÓN TIXOTRÓPICA, CADA 100 G CONTIENE: MALTODEXTRINA 55 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, AGUA PURIFICADA CBP 100 G, FRASCO CONTENIENDO 30 G.	FRASCO CON 30 GRAMOS	450
181	402	060.859.2701	DISPOSITIVO PROTECTOR DE PUERTO DE UN SOLO USO, ESTÉRIL, CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	CAJA CON 270 PIEZAS	636
182	407	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA, RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL.	ENVASE CON 100 PIEZAS	29,616



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			ABSORBENTE, DESECHABLES.		
183	409	060.908.0015	TUBOS PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM, DIAMETRO, 7.94 MM (5/16").	PIEZA	2,950
184	410	060.908.0114	TUBOS PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM, DIAMETRO, 12.7 MM (1/2").	PIEZA	7,752
185	411	060.908.0122	TUBOS PARA CANALIZACIÓN, DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM, DIAMETRO, 19.05 MM (3/4").	PIEZA	5,352
186	416	060.932.1237	VALVULA PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO, DE PRESION FISIOLOGICA, DE 5 A 12 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD, INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO NEONATAL.	PIEZA	143
187	419	060.932.2797	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD, INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO INFANTIL.	PIEZA	180
188	420	060.946.5150	VASO DE PLASTICO DESECHABLE N°5, PAQUETE CON 150 PIEZAS	PAQUETE	3,207
189	421	060.953.0209	VENDAS DE GASA DE ALGODÓN, LONGITUD 2.7 M, ANCHO 5 CM	PIEZA	3,624
190	422	060.953.0266	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM.	PIEZA	614
191	423	060.953.0282	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.7 M, ANCHO 8 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	407
192	424	060.953.0456	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1,949
193	425	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	7,584
194	426	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	4,780
195	427	060.953.0597	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1,239
196	434	130.258.0426	COLLARIN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACQUINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, GRANDE.	PIEZA	753
197	436	130.258.0608	COLLARIN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, PEDIÁTRICO.	PIEZA	338
198	437	130.258.0616	COLLARIN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, CHICO.	PIEZA	511
199	438	130.258.0624	COLLARIN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON	PIEZA	652



CONS.	PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, MEDIANO.		
200	439	130.258.0632	COLLARIN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL. ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON. CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, GRANDE.	PIEZA	640
201	440	130.258.0640	COLLARIN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL. ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON. CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, EXTRAGRANDE.	PIEZA	295
202	441	060.066.0401	ANTISEPTICOS EUGENOL.	ENV30ML.	68
203	443	060.066.0309	ANTISEPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES. PARAMONOCLOROFENOL. FRASCO CON 8ML DE LIQUIDO.	FRASCO C/8ML.	25
204	447	060.182.0184	CEMENTOS IONOMERO DE VIDRIO CON ALEACION DE LIMADURA DE PLATA. POLVO 15G. SILICATO DE ALUMINIO 100%. LIQUIDO 10 G. 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 45%. POLVO DE LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 56. % ESTANO 29. % COBRE 15. %	ESTUCHE	241
205	449	060.182.1150	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO Y APLICADOR AUTOPOLIMERIZABLE. DOS PASTAS SEMILIQUIDAS. BASE 13 DESECHABLE G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	ESTUJGO	100
206	452	060.182.1283	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRURGICO. PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES. 15 G DE POLVO DE OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA). LIQUIDO 7 ML (EUGENOL). CON DISPENSOR.	JUEGO.	55
207	457	060.243.0019	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO. NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
208	458	060.243.0027	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO. NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
209	459	060.243.0043	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
210	460	060.243.0050	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
211	461	060.243.0076	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
212	462	060.243.0084	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	63
213	463	060.243.0100	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
214	464	060.243.0118	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA	ENVASE CON	63



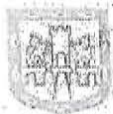
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	5 PIEZAS	
215	465	060.243.0134	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
216	466	060.243.0142	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
217	467	060.243.0167	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
218	468	060.243.0175	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
219	469	060.243.0191	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
220	470	060.243.0209	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
221	471	060.243.0225	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	61
222	472	060.243.0233	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	63
223	473	060.243.0514	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES INCISIVO LATERAL IZQUIERDO TEMPORAL SUPERIOR MEDIDAS NO. 3.	PIEZA	75
224	475	060.276.0050	CUÑAS DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	40
225	476	060.348.0013	ENSANCHADORES DE CANALES, N° 10 AL 40.	PIEZA	171
226	477	060.348.0021	ENSANCHADORES DE CANALES, NO 46 AL 80.	PIEZA	132
227	482	060.431.0334	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE CARBURO NO. 701 L.	PIEZA	403
228	483	060.431.0342	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE CARBURO NO. 702 L.	PIEZA	439
229	485	060.431.0433	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 37 L.	PIEZA	699
230	513	060.431.5529	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA, NO. 1/2.	PIEZA	531
231	528	060.597.3437	ACIDO GRABADOR PARA RESINAS, ACIDO FOSFORICO AL 34% O 37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y DENTINA, JERINGA DE 3 ML.	PIEZA	326
232	529	060.597.456	ADHESIVO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESION DE RESINAS	PIEZA	226



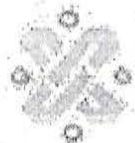
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
233	534	060.749.0703	A ESMALTE Y DENTINA BOTELLA DE 4.5 ML O 6 ML.	FRASCO CON 200 GR	42
234	536	060.749.SS02	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL ABRASIVA CON ABRASIVOS BLANDOS.	FRASCO CON 200 GR	29
235	544	060.815.SS01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS, FRASCO DE 6 ML DE SELLADOR PARA FOSETAS Y FISURAS BLANCO FOTOPOLIMERIZABLE, FRASCO DE 9 ML DE LÍQUIDO GRABADOR, 1 MANGO APLICADOR CON CEPILLOS Y PINCELES Y DISPENSADOR DE MEZCLA	ESTUCHE	128
236	550	060.HC01.SS02	HIDRÓXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR JUEGO	ESTUCHE CON 1 JUEGO	143
237	556	060.088.0630	APOSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 10X10 CM X 0.3 CM	CAJA CON 10 PIEZAS	87
238	557	060.088.0631	APOSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 10X10 CM X 0.6 CM	CAJA CON 10 PIEZAS	141
239	558	060.088.0632	APOSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 20X40 CM X 0.6 CM	CAJA CON 6 PIEZAS	171
240	559	060.088.0633	APOSITO DE HIDROPOLIMERO (POLIURETANO/POLIETER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTI MICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO, ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 20X40 CM X 0.3 CM	CAJA CON 6 PIEZAS	171
241	560	060.088.0652	HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRADELGADO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL, TAMAÑO, DE 10.0 CM ± 0.6 CM X 10.0 CM ± 0.6 CM.	PIEZA	2,208
242	561	060.088.0728	APOSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA 10.5 X 19 CM.	PIEZA	3,897
243	569	060.088.1012	APOSITO DE BARRERA ANTIMICROBIANA CON PLATA NANOCRISTALINA ROLLO DE 10 X 120 CMS.	CAJA CON 6 PIEZAS	1,761
244	570	060.088.1018	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, AUTOADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE EL EXUDADO SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN TAMAÑO 10 X 18 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	255
245	576	060.088.1522	APOSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, AMOLDABLE DISEÑADO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER TAMAÑO DEL TALÓN, FLEXIBLE, CONTIENE SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA, UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO	CAJA CON 5 PIEZAS	1,845



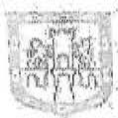
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 15X22 CM.		
246	577	060.088.1812	APOSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA MEDIANO. ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, GRIS HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 18 CM X 12.5 CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAE REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVA.	KIT	3,267
247	578	060.088.1818	APOSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGIA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATOMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE EN UNA PELICULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SUPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18 CM	CAJA CON 5 PIEZAS	813
248	579	060.088.2020	APOSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGIA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELICULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLASTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS, TAMAÑO 20X20 CM	CAJA CON 5 PIEZAS	1,764
249	582	060.088.2323	APOSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGIA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATOMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE DE UNA PELICULA DE POLIURETANO COLOR CREMA QUE ES PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS (>25 MM), CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1- UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SUPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2- CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3- ESPONJA DE POLIURETANO Y 4- CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS TAMAÑO 23X23 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	1,602
250	583	060.088.2332	APOSITO ESPONJA ANTIMICROBIAL, TODO EN UNO, CON BORDES ADHERENTES, CON LA TECNOLOGIA DE LA SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATOMICA A LA ZONA SACRAL CONTIENE SULFATO DE PLATA APROX. 1.2 MG AG/CM² (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELICULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, PROVEE UNA BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS (>25 MM), CONTIENE 4 CAPAS QUE INCLUYEN: UNA CAPA SUPERIOR NO TEJIDA GRIS DE TRES DIFERENTES FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SUPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2- ESPONJA DE POLIURETANO CON SULFATO DE PLATA COMPRIMIDA, 3- PELICULA DE POLIURETANO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y DIFERENCIACIÓN, 4- CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS TAMAÑO 23X23 CM	CAJA CON 5 PIEZAS	1,330
251	584	060.088.2515	APOSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	KIT	3,488



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			GRANDE, ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS, HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 25.6 CM X 15 CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAK REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVAS.		
252	585	060.088.3005	APOSITO DE ALGNATO DE CALCIO Y SODIO, CON TALLO DE ALGAS MARINAS, ALTAMENTE ABSORBENTE, EN FORMA DE MECHA DE 30CM X 0.5 CM, 2 G.	CAJA CON 5 PIEZAS	1,303
253	586	060.088.3330	APOSITO ESTERIL DE POLIESTER ABSORBENTE SIN TEJER, SUAVE, DE VISCOSIDAD SÓDICA IMPREGNADA CON CLORURO DE SODIO, PUEDE CORTARSE PARA ADAPTAR EL APOSITO AL TAMAÑO QUE PREFIERA, MEDIDAS 3" X 3".	CAJA CON 30 PIEZAS	327
254	587	060.088.5461	APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66".	PIEZA	1,719
255	588	060.088.6750	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO, CON SOPORTE DE PAPEL SATINADO Y MARCO DE APLICACIÓN, SEMIPERMEABLES, CON ETIQUETA DE REGISTRO, MEDIDAS 6 CM X 7 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	3,690
256	589	060.088.7466	APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, ROLLO, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66".	PIEZA	443
257	590	060.088.7532	APOSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA CHICO, ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS, HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 10CM X 7.5CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAK REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 1 LÁMINA ADHESIVA.	KIT	4,833
258	592	060.100.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON, ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	14,001
259	593	060.130.0015	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN, DESECHABLE.	PAR	453,123
260	594	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTERIL.	PIEZA	710,778
261	596	060.231.0583	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BULTO O PAQUETE	12,220
262	599	060.231.0659	UNIFORME QUIRURGICO DESECHABLE INTEGRADO POR: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, 100% IMPERMEABLE Y REPELENTE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, DESECHABLE, MÍNIMA GENERACION DE PELUSA, LIBRE DE LÁTEX, NO FLAMABLE, CONTIENE: 1. (1) FILIPINA DE MANGA CORTA, CUELLO PREFERENTEMENTE EN FORMA DE "V", 2. (1)	PIEZA	16,996



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			PANTALÓN GRANDE CON RESORTE EN LA CINTURA, CON BOLSA EN LA PARTE TRASERA DEL MISMO MATERIAL. 3. (1) GORRO PREFERENTEMENTE CON RESORTE. 4. (1) CUBREBOCAS 5. (2) BOTAS PREFERENTEMENTE CON RESORTE.		
263	600	060.231.0666	BATA PARA CIRUJANO, DESECHABLE, DE TELA NO TEJIDA A BASE DE CELULOSA 56% Y POLIÉSTER 44%, TALLA GRANDE MANGA TIPO RANGLA, TERMINADA EN PUÑO DE ALGODÓN DE 10 CM DE LARGO, ABIERTA COMPLETAMENTE EN LA PARTE TRASERA, CON BROCHE DE VELCRO PARA EL CIERRE DE CUELLO, A LA ALTURA DE LA CINTURA INTERNA DEL LADO DERECHO Y UNA EXTERNA DEL LADO IZQUIERDO PARA EL PRIMER CIERRE, AL FRENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA DEL LADO IZQUIERDO UNA CINTA Y DEL LADO DERECHO EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA CINTURA OTRA CINTA EXTERNA PARA UN SEGUNDO CIERRE, QUE ASEGURA LA ESTERILIDAD EN LA ESPALDA, CON TARJETA DE TRANSFERENCIA PARA TÉCNICA CERRADA, 1 TOALLA ABSORBENTE DE 43 X 31 CM PARA EL SECADO DE MANOS Y UNA ENVOLTURA DE 45 X 45 CM, PAQUETE ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA.	PIEZA	59,815
264	603	060.621.0524	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.	PIEZA	1,349,921
265	604	060.621.0526	CUBREBOCAS TIPO CONCHA DESECHABLE	PIEZA	6,945
266	608	060.125.0319	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 0.5 LITROS.	PIEZA	266
267	609	060.125.1010	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 1.0 LITRO.	PIEZA	364
268	610	060.125.1028	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 1.5 LITROS.	PIEZA	406
269	611	060.125.1036	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 2.0 LITROS.	PIEZA	351
270	612	060.125.1044	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO, DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA, DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 2.5 LITROS.	PIEZA	358
271	613	060.163.0001	KIT DE ADAPTADORES PARA PROPORCIONAR NEBULIZACIÓN EN LÍNEA A NEONATOS: 1) CON TUBO CORRUGADO DE 10 MM DE DIÁMETRO. 2) CON UNA LONGITUD TOTAL DE 6 A 12 PULGADAS. 3) CONECTOR AL NEBULIZADOR DE 18 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO. 4) PIEZA EN "T" NEONATAL ESTÁNDAR DE 10 MM. UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO.	JUEGO	2612
272	624	060.166.3339	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 12 FR.	PIEZA	3675
273	625	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 14 FR.	PIEZA	11411
274	626	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 16 FR.	PIEZA	16604
275	627	060.167.0001	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON	PIEZA	30255



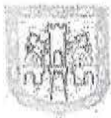
CONS.	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PEDIÁTRICO.		
276	629	060.167.0458	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0. LONGITUD: 50 MM.	PIEZA	1358
277	630	060.167.0466	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2. LONGITUD: 70 MM.	PIEZA	1882
278	631	060.167.0482	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4. LONGITUD: 90 MM.	PIEZA	7882
279	632	060.167.0680	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6. LONGITUD: 110 MM.	PIEZA	5821
280	633	060.167.3304	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO 00. LONGITUD 40 MM.	PIEZA	1201
281	634	060.167.3312	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1. LONGITUD: 60 MM.	PIEZA	1518
282	638	060.167.8204	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYO X, ESTÉRIL, LONGITUD 28-30 CM. CALIBRE 30 FR.	PIEZA	515
283	639	060.167.8220	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTÓMERO DE SILICONA TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES CALIBRE (FR): 8	PIEZA	2861
284	642	060.168.0001	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALÓN, CURVADA, CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN, OPACO A LOS RAYOS X, CON ENDOCÁNULA, PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INCERCIÓN FENESTRADA, ESTÉRIL Y DESECHABLE; DIÁMETRO INTERNO DE 6.0 MM $\pm$ 0.2 MM; DIÁMETRO EXTERNO 10.8 MM $\pm$ 0.7 MM; LONGITUD 76.0 MM $\pm$ 5 MM.	PIEZA	522
285	645	060.168.0188	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTÁNEA CON DILATADOR ÚNICO HIDROFÍLICO AZUL CON MARCAS RADIOPACAS, CUENTA CON CARGADORES DE CÁNULA 24FR, 26FR, 28FR, DILATADOR INICIAL DE 14FR POR 4.5CM, GUÍA HIDROFÍLICA Y MATERIAL PARA REALIZAR ASEPTICIA Y ANTISEPTICIA, CONTIENE CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA #6	SET	177
286	646	060.168.0189	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTÁNEA CON DILATADOR ÚNICO HIDROFÍLICO AZUL CON MARCAS RADIOPACAS, CUENTA CON CARGADORES DE CÁNULA 24FR, 26FR, 28FR, DILATADOR INICIAL DE 14FR POR 4.5CM, GUÍA HIDROFÍLICA Y MATERIAL PARA REALIZAR ASEPTICIA Y ANTISEPTICIA, CONTIENE CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA #8	SET	153
287	648	060.168.1315	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM. CALIBRE 34 FR O 8.5 MM DE DIÁMETRO INTERNO.	PIEZA	574
288	649	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 5.0; CALIBRE 20 FR	PIEZA	3992
289	651	060.168.1430	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON	PIEZA	178



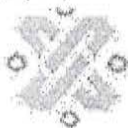
CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD 32-36 CM, CALIBRE 32 FR.		
290	653	060.168.2214	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 5.5, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	5399
291	654	060.168.2252	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.5, CALIBRE 34 FR.	PIEZA	2621
292	655	060.168.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM, CALIBRE 24 FR.	PIEZA	5870
293	656	060.168.2495	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.5, CALIBRE 26 FR.	PIEZA	6308
294	657	060.168.2511	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 7.0, CALIBRE 26 FR.	PIEZA	13953
295	658	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 7.5, CALIBRE 30 FR.	PIEZA	16207
296	659	060.168.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM, CALIBRE 32 FR.	PIEZA	8785
297	660	060.168.2560	TUBO ENDOTRAQUEALE, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 9.0, CALIBRE 36 FR.	PIEZA	2661
298	661	060.168.2578	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 9.5, CALIBRE 38 FR.	PIEZA	1385
299	662	060.168.2594	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO,	PIEZA	797



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO, TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 0.0, CALIBRE 43 FR.		
300	663	060.168.2816	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 16 FR.	PIEZA	681
301	664	060.168.2818	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	705
302	665	060.168.2820	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 20 FR.	PIEZA	393
303	666	060.168.2822	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 22 FR.	PIEZA	498
304	667	060.168.2824	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL, LONGITUD: 28-30 CM, CALIBRE: 24 FR.	PIEZA	498
305	670	060.168.3024	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM, CALIBRE 24 FR O 6 MM DE DIÁMETRO INTERNO.	PIEZA	576
306	671	060.168.3026	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM, CALIBRE 26 FR O 6.5 MM DE DIÁMETRO INTERNO.	PIEZA	597
307	672	060.168.3028	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM, CALIBRE 28 FR O 7 MM DE DIÁMETRO INTERNO.	PIEZA	755
308	673	060.168.3030	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ESPIRAL REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE, RADIOPACO, CON CONECTOR PEGADO AL TUBO, CON GLOBO ESTÉRIL ASIMÉTRICO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), PARA MANEJO DE LA VENTILACIÓN DURANTE LA ANESTESIA, QUE REDUCE EL RIESGO DE ENROSCAMIENTO O ACODAMIENTO DEL TUBO CUANDO EL CUELLO SE ENCUENTRA EXTENDIDO O FLEXIONADO, CON ORIFICIO MURPHY EN EL LADO CONTRARIO AL BISEL, LONGITUD 28-30 CM, CALIBRE 30 FR O 7.5 MM DE DIÁMETRO INTERNO.	PIEZA	705



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
309	876	060.168.8139	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM $\pm$ 0.2MM; DIÁMETRO EXTERNO 11.3 MM $\pm$ 0.5MM Y LONGITUD 74 MM $\pm$ 5MM.	PIEZA	1161
310	877	060.168.8146	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 9.0MM $\pm$ 0.2MM; DIÁMETRO EXTERNO 11.4MM $\pm$ 1.2MM Y LONGITUD 80MM $\pm$ 5MM.	PIEZA	795
311	678	060.203.0001	DISPOSITIVO DESECHABLE DE FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE COMPUESTO DE BARRERA FLEXTEND CON CARBIXIMETILCELULOSA SÓDICA, GELATINA Y PECTINA, FLEXIBLE, PROTEGE LA PIEL DE IRRITACIÓN Y MINIMIZA LA PRESIÓN EN EL LABIO SUPERIOR, IMPERMEABLE A LIQUIDOS, CON RIEL QUE PERMITE DESPLAZAR EL TUBO DISMINUYENDO EL RIESGO DE EXTUBACIÓN, PARA SUJETAR TUBOS DE 5 MM A 10 MM, BANDA SUJETADORA DE VELCRO CON EXTREMOS ADHERIBLES QUE RODEA EL CUELLO DEL PACIENTE, LAVABLE, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL.	PIEZA	23103
312	681	060.339.0030	ESCAFANDRAS PARA APLICACIÓN DE OXIGENO O AEROSOLES EN NIÑOS, DE ACRÍLICO, CILÍNDRICA, 15 X 20 X 25 CM.	PIEZA	321
313	684	060.345.1042	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 8 FR., CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	4145
314	685	060.345.3119	SISTEMAS DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR., CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM, Y UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM, DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM, DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	3290
315	686	060.345.3127	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR., CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON	PIEZA	1575



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "Y" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.		
316	688	060.345.3143	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "Y" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	4678
317	690	060.345.4281	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 12.7 CM, 1 AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO PARA PACIENTES OBESOS CON DEPOSITO EN PABELLON DE 0.2 ML, PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO LONGITUD 15.1 A 15.5 CM, 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTESICOS, UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATETER, UNA LAMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, UN TAPON LUER MACHO, 1 CATETER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CALIBRE 18G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOFACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO, 1 JERINGA DE PLASTICO 20 ML, 1 JERINGA DE PLASTICO 10 ML, 1 JERINGA DE PLASTICO 5 ML, 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL, UN SISTEMA DETECTOR DE PERDIDA O CAIDA DE PRESION EN EL ESPACIO EPIDURAL, UNA SENAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCION DEL ESPACIO EPIDURAL, 1 AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 18G X 38 MM, 1 AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 21G X 38 MM, 1 AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 25G X 16 MM, 4 GASAS SECAS, DE 10 CM DE LARGO, POR 10 CM DE ANCHO, 1 SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 40 ML, 1 CHAROLA PARA ANTISEPTICO, 3 APLICADORES, 1 CAMPO HENDIDO, DE 66 CM DE ANCHO, POR 75 CM DE LARGO, CON ORIFICIO DE 10 CM DE DIAMETRO, 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 CM DE ANCHO, POR 66 CM DE LARGO, 1 PORTASUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA, ESTERIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	8837
318	691	060.345.4299	EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL, CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHON INFLABLE, 1 BOLSA DE RESPIRACION DE 3 LITROS, DIAMETRO INTERNO DE 22 MM, 1 LLAVE DE TRES VIAS CON TUBO DE	EQUIPO	8892



CONS.	PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO, CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS.		
319	694	060.426.1000	CANULA PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE.	PIEZA	13701
320	695	060.426.2101	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN, DESECHABLE, CON RESERVORIO DE 250 ML. PARA SUMINISTRAR FRACCIONES INSPIRADAS DE OXIGENO DEL 21 AL 100 %.	PIEZA	4073
321	697	060.426.8053	MICRONEBULIZADOR, DESECHABLE, CON CAMARA RESERVORIO DE CAPTURA, CON PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL A 80% DE PARTICULAS MENORES A 5 MICRAS, CON CAPACIDAD DE NEBULIZAR 3CC EN 7 MINUTOS O MENOS CON MASCARILLA TAMAÑO ADULTO, CON PIEZA EN T PARA SUMINISTRO DE AEROSOL A PACIENTE CON APOYO VENTILATORIO.	PIEZA	9729
322	717	060.841.0135	SUTURA SINTETICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 1 CON AGUJA CORTANTE DE 1/2 CIRCULO DE 35 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA ORTOPEDIA.	CAJA CON 12 PIEZAS	1612
323	734	060.841.0701	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 0, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. (AGUJA CT-1, CIERRE)	CAJA CON 12 PIEZAS	966
324	735	060.841.0718	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LS SUTURA 4-0, SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	CAJA CON 12 PIEZAS	180
325	743	060.841.0910	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 1/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 25 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA CIERRE GENERAL.	CAJA CON 12 PIEZAS	1078
326	747	060.841.1701	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 1, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. (AGUJA CT-1, CIERRE)	CAJA CON 12 PIEZAS	3462
327	748	060.841.1702	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 1/0, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA CORTANTE 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. (ORTOPEDIA)	CAJA CON 12 PIEZAS	950
328	754	060.841.2268	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	914
329	759	060.841.3038	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 24, LONG. HEBRA 45 CM PARA C. PLASTICA.	CAJA CON 12 PIEZAS	874
330	760	060.841.3537	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	1,902
331	762	060.841.4019	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 4/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19.5 MM. LONG. HEBRA 45 CM. PARA CIRUGIA PLASTICA.	CAJA CON 12 PIEZAS	880
332	763	060.841.4025	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) CAL 4/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 25 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA GASTROENTEROLOGIA Y UROLOGIA.	CAJA CON 12 PIEZAS	813
333	770	060.841.5045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO Y ACIDO LACTICO EN MULTIFILAMENTO INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE HEBRA DE 45 CM, AGUJA REVERSO CORTANTE PRIME 3/8 CIRCULO, DE	ENVASE CON 12 PIEZAS.	429



CONS	PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
334	771	060.841.5970	13 MM DE LONGITUD (AGUJA P3, PLÁSTICA) SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO Y ÁCIDO LÁCTICO EN MULTIFILAMENTO VIOLETA TRENZADO, RECUBIERTA CON AGENTE ANTIMICROBIANO TRICLOSAN, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM, AGUJA AHUSADA 1/2 CÍRCULO, DE 17 MM DE LONGITUD, (AGUJA RB-1, UROLOGÍA)	CAJA CON 12 PIEZAS	607
335	772	060.841.6013	SUTURA SINTÉTICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910 CAL 6/0) CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 13 MM. LONG. HEBRA 45 CM. PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.	CAJA CON 12 PIEZAS	531
336	774	060.841.7045	SUTURA SINTÉTICA, ABSORBIBLE, TRENZADO Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN, 910), LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA DEL 7-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/4 CÍRCULO, DOBLE ARMADA, (8-6.5 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	213
337	775	060.842.0394	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE 4-0, AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15-17 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS	248
338	777	060.842.0477	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	216
339	778	060.842.5075	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA REGULAR AHUSADA, MEDIO CÍRCULO (17MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	232

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER
\$4,288,985.74	\$42,889,857.44

ANEXOS 1.1 (ANEXO TÉCNICO)

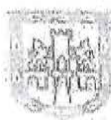
6

4

7

8

9



ANEXO 1.1
ANEXO TÉCNICO
Material de Curación

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	

DESCRIPCIÓN
MATERIAL DE CURACIÓN

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

1. ÁREA REQUIRENTE.

OFICINAS CENTRALES (ÁREAS ADMINISTRATIVAS)

2. REQUISICIÓN NÚMERO.

PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR. ESTA DEBERÁ DE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA FICHA TÉCNICA "ANEXO 1".

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO LAS NORMAS QUE APLIQUEN:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-085-SSA1-1984 QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS GUANTES DE HULE LÁTEX NATURAL PARA CIRUGÍA Y EXPLORACIÓN EN PRESENTACIÓN ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL.
- NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.

5. ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN.
NO APLICA

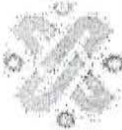
6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

6.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, NOM-137-SSA1-2008, INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

6.2. REGISTRO SANITARIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA PARTIDA QUE OFERTE, COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS CON TODOS SUS ANEXOS POR CADA FAMILIA, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, TODOS LOS BIENES MÉDICOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CONTENER LA MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE SE PROPONGA.



6.3. VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADO LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRONICOS Y NUMEROS TELEFONICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN. PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, DEBERÁ ELABORAR EL FORMATO "REPORTE DE CANJE DE INSUMO PARA LA SALUD" (ANEXO 3) DE ESTE ANEXO TÉCNICO, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD AL QUE DA RESPUESTA MEDIANTE EL CANJE DEL INSUMO.

7. TECNOVIGILANCIA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE CONSTE QUE ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADO Y QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, EN LA QUE SE INDICA EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETE A CONTAR CON TODOS LOS APOYOS DEL FABRICANTE QUE SE REQUIERAN PARA QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS

8. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL ALMACEN CENTRAL.

8.1 PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL "PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

8.1.1 LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN.

8.1.2 LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, LOTE Y MARCA, CON EL FIN DE SABER LA



PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS, ENTREGANDO UN LISTADO MENSUAL DE LOS MISMOS A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

8.1.3 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGARLOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM 137-SSA1-1995 Y NOM 137-SSA1 2008

8.1.4 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DE HABER SIDO RECIBIDA LA SOLICITUD, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NÍTIDAS DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTO, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO SIGUIENTE.

#	SAICA	Descripción	Registro Sanitario	Imagen
1	060.166.3008	Cánulas para traqueostomía, neonatal, de cloruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno 3.0 mm $\pm$ 0.15 mm, diámetro externo 5.2 mm $\pm$ 0.5 mm, longitud 32mm $\pm$ 5mm	SSA4254325	
2	060.004.0109	Abatelenguas de madera, fabricados en madera fina, puntas redondeadas y libre de astillas, largo 142.0 mm ancho 18.0 mm, envase con 500 piezas	SSA2376352	
3				
4				
5				

8.2 "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ ENTREGAR BIENES DISTINTOS A LOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, A MENOS QUE MEDIE UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA.

8.3 EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" REQUIERA ENTREGAR INSUMOS DE OTRO FABRICANTE DISTINTO AL BIEN ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIO, LA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA JUNTO CON UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN PROPUESTO Y CON UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO Y/O SOLICITUD DE PRORROGA O EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS DONDE SE SEÑALE QUE DICHO INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN, QUE REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, QUE ES EL RESPONSABLE DE EVALUAR Y ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROCEDERÁ AL SUMINISTRO DEL NUEVO BIEN UNA VEZ QUE SE LE HAGA ENTREGA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

8.4 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL ALMACÉN CENTRAL O EL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO, COTEJARÁ LAS IMÁGENES DEL BIEN ADJUDICADO CON EL INSUMO QUE SE ESTÁ ENTREGANDO, EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, RECHAZARÁ LOS BIENES INFORMANDO DE ELLO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

9. VISITAS.

NO APLICA.



10. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS.

10.1 LA SECRETARÍA SOMETERÁ LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO EN EL ALMACÉN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, A LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS

- VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y CON LA IMAGEN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- CONSTATAR QUE LOS EMPAQUES PRIMARIOS SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

b) DOCUMENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADAS EN LAS BASES.

- EVALUAR QUE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CORRESPONDAN A LOS BIENES ENTREGADAS Y ESTE VIGENTE.

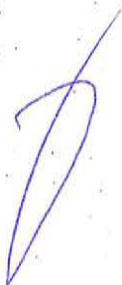
11. PERIODO DE GARANTÍA.

LA EMPRESA PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO. EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A SUSTITUIR LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MÁXIMO DE 48 HRS A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, Y A PETICIÓN O NOTIFICACIÓN DE EL COMPRADOR, PROCEDERÁ A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES (PIEZAS) Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN SUSTITUYENDO LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MÁXIMO DE 48 HRS A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO Y UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A 12 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**ANEXOS 1.2 (FORMATO PARA EL REPORTE
DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD)**





ANEXO 1.2

FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	1.
SERVICIO:	2.
FECHA:	3.

EL INSUMO SUSTITUIDO ES ADECUADO SI () NO ()*. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL "REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD" EMITIDO POR ESTA UNIDAD HOSPITALARIA MEDIANTE EL OFICIO _____, CON FECHA _____ 4.

*EN CASO DE SER RESPUESTA NEGATIVA EXPLICAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.

CLAVE SAICA: 5.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA: 6.

MARCA (O NOMBRE COMERCIAL) ANTERIOR: 7.

NUEVA MARCA (O NOMBRE COMERCIAL): 8.

(NO. DE PIEZAS, ENVASES, PAQUETES, CAJAS REEMPLAZADAS): 9.

PAÍS DE FABRICACIÓN: 10.

FECHA DE CADUCIDAD: 11.

LOTE: 12.

OBSERVACIONES: 13.

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

NOMBRE COMPLETO:	14.	FIRMA:
CARGO:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

NOMBRE COMPLETO:	17.	FIRMA:
CARGO:	18.	20.
FECHA:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

ANEXO 2 (SAICA)

6

A

7

8

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-073-2019		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC

FAL080702S73

DIRECCION

CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17
COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE
BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO

55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL

HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O
FRANCISCO PEREZ GARCIA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO
\$1,933,227.81

L.A.B.D.

REQUISICION No.

130-2019 Y 131-2019 LPN 007-19

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 26, 27 INCISO
A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43. 52 Y 63
LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, DELEG.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MEXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
112	060.166.0590, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 8 MM COLOR: MARFIL.	PIEZA	1	\$215.93	\$215.93
113	060.166.0608, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 9 MM COLOR CAFÉ OSCURO.	PIEZA	1	\$215.93	\$215.93
252	060.308.0029, DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PIEZA	1	\$11.72	\$11.72
253	060.308.0177, CONDONES DE HULE LÁTEX.	Paquete con 100 piezas.	1	\$97.64	\$97.64
304	060.470.0138, Gasa hemostática absorbente soluble.	Envase con 20 sobres.	1	\$2,923.30	\$2,923.30
305	060.470.0146, HEMOSTÁTICOS. SATÍN HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE.	Envase con 20 sobres	1	\$2,879.59	\$2,879.59
307	060.470.0505, Esponja estéril con sulfato de gentamicina y colageno, medida 5cm x 0.5 cm	PIEZA	1	\$1,604.23	\$1,604.23
319	060.506.2736, Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 56cm2.	Pieza.	1	\$5,000.00	\$5,000.00
340	060.543.0623, JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	caja con 100 sobres	1	\$1,000.00	\$1,000.00
348	060.551.2227, JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, REESTERILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABANICO, EXTREMO INTERNO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS. PARA CÁNULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	1	\$2,738.85	\$2,738.85
422	060.953.0266, VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM.	Pieza	1	\$134.33	\$134.33



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-073-2019

PROVEEDOR: FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Apr-2019

(DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$16,821.52
I.V.A.	\$2,691.44
TOTAL	\$19,512.96

ELABORÓ

C.P. MARCO ANTONIO SERRANO RAMOS

REVISÓ

C. CARLOS A. SAN JUAN SOLARES

AUTORIZÓ

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Hugo Edgar Durán
Cearp

J U D DE CONTRATOS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-073-2019		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17
COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE
BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O
FRANCISCO PEREZ GARCIA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
\$1,933,227.81

L.A.B.D.

REQUISICION No.
130-2019 Y 131-2019 LPN 007-19

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 26, 27 INCISO
A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43. 52 Y 63
LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, DELEG.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MEXICO/SECRETARIA DE
SALUD

112	060.166.0590, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO:8 MM COLOR: MARFIL. PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
112.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	12-04-19 20-12-19
113	060.166.0608, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 9 MM COLOR CAFÉ OSCURO. PIEZA		
113.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
252	060.308.0029, DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR. PIEZA		
252.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
253	060.308.0177, CONDONES DE HULE LÁTEX. Paquete con 100 piezas.		
253.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
304	060.470.0138, Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobres.		
304.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
305	060.470.0146, HEMOSTÁTICOS.SATÍN HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE. Envase con 20 sobres		
305.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
307	060.470.0505, Esponja estéril con sulfato de gentamicina y colageno, medida 5cm x 0.5 cm PIEZA		
307.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
319	060.506.2736, Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 56cm2. Pieza.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-073-2019

PROVEEDOR: FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Apr-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-04-19 20-12-19
319.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
340	060.543.0623, JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS caja con 100 sobres	
340.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
348	060.551.2227, JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, REESTERILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABANICO, EXTREMO INTERNO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS. PARA CÁNULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO. PIEZA	
348.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
422	060.953.0266, VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM. Pieza	
422.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

ELABORÓ

C.P. MARCO ANTONIO SERRANO RAMOS

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

C. CARLOS A. SAN JUAN SOLARES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Althos S.A. de C.V.